



Libertad y Orden



DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DIVISION DE GESTION DE ASISTENCIA AL CLIENTE
Punto de Contacto Aduana

NOTIFICACION **Resolución de Facturación**

En Bogotá D. C. a los TRES (03) días del mes de **OCTUBRE** del año 2011, se notifica personalmente el presente acto administrativo de conformidad con los artículos 565- 569 del Estatuto Tributario, al señor (a) **SARAH DEL PILAR JIMENEZ RODRIGUEZ**, identificado (a) con C.C 1.026.254.041 de **BOGOTA D.C.**, en calidad de representante legal de la Empresa **ESTRATEGIAS CREATIVAS S.A.S. con NIT 900.460.722 - 7** y se hace entrega de una copia del mismo, informándole en los términos del Artículo 570 del Estatuto Tributario que contra la presente providencia procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación ante la División de Gestión Jurídica de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá

FIRMA NOTIFICADO

C.C. No 1026254041 Bz.

FIRMA FUNCIONARIO NOTIFICADOR

MARIA DEL CARMEN VELANDIA PIMIENTO

C.C. No. 63.369.835 De Bucaramanga

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de Resolución

320000830164

997. Fecha de expedición

2011 10 03

Página 1 de 1

Datos del solicitante	20. Tipo de documento 31	18. Número de identificación 900460722	6. DV. 7	11. Razón social ESTRATEGIAS CREATIVAS S.A.S.		
	13 Dirección CL 41 A 52 A 55 SUR			17. Ciudad o municipio BOGOTA	12. Cod. Admón. 32	
24. No. de solicitud 2468	25. Fecha 2011 10 03		26. Concepto AUTORIZACION			

COMPETENCIA

El jefe de la División y/o Grupo de Gestión de Asistencia al Cliente o quien haga sus veces de la Dirección Seccional de IMPUESTOS BOGOTA en uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas por el Decreto 4048 del 22 de Octubre de 2008, las Resoluciones 007 y 009 del 04 de noviembre de 2008 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y considerando que:

CONSIDERACIONES

Que presentada en debida forma la petición del contribuyente y previo estudio y verificaciones adelantadas por el área de Gestión de Asistencia al Cliente de esta Dirección Seccional determina que:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al solicitante de la presente Resolución, la numeración de facturas y/o documento equivalente en la forma que a continuación se relaciona:

Tipo	Factura	Prefijo	Desde el No.	Hasta el No.	Autoriza/Habilita
01	Papel	----	1	10000	AUTORIZA

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición ante esta Dirección Seccional, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente o por correo conforme lo establece los artículos 565 y 569 del Estatuto Tributario. Para todos los efectos legales, con la entrega de la presente comunicación se surte su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución tiene vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su Notificación. Si transcurridos los dos años de la vigencia, no se hubiere agotado la numeración autorizada se debe solicitar una nueva Resolución habilitando la numeración anterior.

Proyectó: VELANDIA PIMIENTO MARIA DEL CARMEN

EL JEFE DE LA DIVISION Y/O GRUPO DE GESTION DE ASISTENCIA AL CLIENTE O FUNCIONARIO DELEGADO
EXPIDA LA FACTURA, EXIJA LA FACTURA